





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

PROCIENCIA  
PROGRAMA INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con el apoyo de  
Feei  
Fondo para el Desarrollo de la  
Educación e Investigación

# GUÍA DE BASES Y CONDICIONES FINANCIAMIENTO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

## CUARTA CONVOCATORIA

### MODALIDAD CONVOCATORIA CON CORTE

APROBADA POR RESOLUCIÓN  
N° 649/2024

Noviembre– 2024



## FICHA TÉCNICA

- **Coordinación General del Programa PROCIENCIA:**  
María Alejandra Samaniego
- **Coordinación del Componente II:**  
María de la Paz Bareiro
- **Elaboración Técnica:**  
Clara Vera Martínez
- **Revisión Técnica-administrativa:**  
Omar Rolón  
Olga López  
Iván Estigarribia  
Rafael Vera
- **Validación Técnica:**  
María de la Paz Bareiro
- **Revisión Legal:**  
Lilian Mercedes Castro Rodríguez  
Alba Marina Zacarías Cáceres  
Diego Andrés Molinas Acosta
- **Diseño y Diagramación:**  
Monseratt Benítez

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)**

Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Villa Aurelia.

Teléfonos: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369

Asunción – Paraguay.

El CONACYT promueve la equidad e inclusión entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas dedicadas a la investigación, independientemente de su sexo, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Así también, CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin, implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente convocatoria introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

El CONACYT promueve el uso de un lenguaje no discriminatorio entre hombres y mujeres. Sin embargo, en este documento se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a ambos géneros según corresponda, con el objetivo de facilitar la lectura y evitar la sobrecarga gráfica.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, hasta 10 días corridos antes de la fecha de cierre de la convocatoria, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

La postulación a este instrumento implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria y demás documentación asociada. El postulante no podrá alegar desconocimiento de estas normas en ningún momento. La interpretación adecuada del presente documento forma parte del proceso de postulación de la convocatoria.

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico: [becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py](mailto:becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py), de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.



## Índice

FICHA TÉCNICA .....	2
LISTA DE SIGLAS.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	7
3. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN.....	8
4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN .....	8
5. PERFIL DEL POSTULANTE .....	8
5.1. Según la residencia.....	8
5.2. Según el perfil (trayectoria) .....	8
1. Investigador: .....	9
2. Investigador en formación:.....	9
6. MODALIDAD DE ESTANCIAS .....	9
6.1. Estancia en el exterior .....	9
6.2. Estancia en la República del Paraguay .....	10
7. RESTRICCIONES .....	10
8. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	11
9. FINANCIAMIENTO DE LA ESTANCIA .....	11
10. CONDICIONES GENERALES .....	11
11. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA .....	12
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ..	12
Figura 1. Áreas de la Ciencia según el Manual de Frascati.....	12
Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) .....	12
Figura 2. Campos de la Ciencia definidos por la UNESCO. ....	13
Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés): .....	13
12. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA.....	13
Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONACYT (2022-2030):.....	13
Figura 3. Desafíos Estratégicos de la Agenda Nacional de CTI.....	14
Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030: .....	14
Figura 4. Marco Estratégico Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. .....	14
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	14
Figura 5. ODS establecidos por la ONU. ....	15
13. TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN .....	15
14. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.....	15
Tabla 1. Gastos que se podrán cubrir en la estancia de investigación .....	16
15. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA .....	17



Figura 6. Etapas de la convocatoria.....	17
Tabla 2. Cronograma de corte de la convocatoria.....	17
Tabla 3. Plazos estimados de las diferentes etapas, según cortes.....	18
1. POSTULACIÓN.....	18
1.1. Presentación de la propuesta de investigación.....	19
1.2. Documentos requeridos para la postulación.....	19
Tabla 4. Documentos requeridos para la postulación.....	19
2. ADMISIÓN.....	21
3. EVALUACIÓN.....	21
Tabla 5. Dimensiones y aspectos generales de evaluación.....	22
Resultados de la evaluación.....	22
4. SELECCIÓN.....	23
Tabla 6. Distribución según área de la ciencia.....	23
Tabla 7. Resultados de evaluación y selección.....	24
5. ADJUDICACIÓN.....	24
Tabla 8. Documentos a presentar la gestión de la transferencia de los fondos.....	24
5.1. Devolución y recomendación de la evaluación.....	24
6. CARTA DE COMPROMISO.....	25
6.1. Modificaciones en el periodo y/o plazos de la estancia de investigación.....	25
7. TRANSFERENCIA.....	25
7.1. Para estancias en el exterior.....	26
7.2. Para estancias en Paraguay.....	26
8. INFORME TÉCNICO.....	26
8.1. Difusión o transferencia de conocimiento.....	27
16. RENUNCIAS.....	28
17. INCUMPLIMIENTOS.....	28
18. CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA.....	28
19. CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS.....	29
20. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.....	29
21. CONSULTAS Y COMUNICACIONES EN GENERAL.....	29
ANEXO 1 - MONTO PARA VIÁTICOS SEGÚN PAÍS DE DESTINO.....	30



## LISTA DE SIGLAS

<b>ACT</b>	<b>Actividades Científicas y Tecnológicas</b>
<b>BECAL</b>	<b>Becas Don Carlos Antonio López</b>
<b>CTI</b>	<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>CONACYT</b>	<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>
<b>CV-Py:</b>	<b>Currículum vitae Online</b>
<b>FEEI</b>	<b>Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación</b>
<b>FONACIDE</b>	<b>Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo</b>
<b>GBC</b>	<b>Guía de Bases y Condiciones</b>
<b>I+D</b>	<b>Investigación y Desarrollo</b>
<b>I+D+i</b>	<b>Investigación, Desarrollo e Innovación</b>
<b>IES</b>	<b>Institución de Educación Superior</b>
<b>NABS</b>	<b>Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (siglas en inglés)</b>
<b>OCDE</b>	<b>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico</b>
<b>ODS:</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>
<b>ONU:</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas</b>
<b>PROCIENCIA</b>	<b>Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología</b>
<b>SISNI</b>	<b>Sistema Nacional de Investigadores</b>
<b>SPI</b>	<b>Sistema de Postulación a Instrumentos</b>
<b>UNESCO</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</b>



# GUÍA DE BASES Y CONDICIONES FINANCIAMIENTO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN CUARTA CONVOCATORIA

## 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay. Para el cumplimiento de su misión, el CONACYT se encuentra ejecutando el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología - PROCIENCIA II, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), según la Ley N° 4758, del 21 de septiembre de 2012.

Los objetivos, estrategias e instrumentos que el CONACYT establece, se encuentran alineados a las acciones necesarias para alcanzar la visión país, en corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en los documentos de la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ANCTI) 2022-2030, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND). Las estrategias contempladas en la PNCTI, en el marco del Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D relacionadas con el componente II son: Mejorar la calidad de los programas de formación de investigadores y tecnólogos; Aumentar la oferta de oportunidades de formación en CTI a nivel de postgrado y; Promover la inserción de capital humano con formación avanzada, para la generación de conocimiento, en los centros académicos y de I+D+i.

En el marco del Componente Fortalecimiento del Capital Humano para I+D del PROCIENCIA II, que tiene como objetivo promover actividades orientadas a aumentar la oferta del capital humano calificado, de nivel avanzado con habilidades para la I+D, aumentando así la capacidad nacional para la generación de conocimiento; se desarrolla el instrumento “Financiamiento de estancias de investigación”.

El objetivo de este instrumento es otorgar incentivos económicos, para la realización de estancias de investigación en el exterior y en la República del Paraguay, para el cual, el CONACYT, establece en la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC) los lineamientos, requisitos y condiciones para presentar postulaciones.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es promover el fortalecimiento del capital humano para la I+D, por medio de la formación de capacidades investigativas nacionales; por consiguiente, el CONACYT financiará estancias de investigación en modalidad presencial, a los efectos de que los profesionales científicos y en formación, que resulten adjudicados, lleven a cabo actividades que aumenten sus capacidades para generar conocimientos.



### 3. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

El instrumento posibilita la realización de actividades de investigación en instituciones de educación superior, centros de investigación y otras organizaciones de referencia en el área o línea de investigación de la estancia, con el objetivo de que el beneficiario genere nuevo conocimiento, pueda intercambiar conocimiento y tecnología y se vincule con pares y redes del área de conocimiento, etc.

La propuesta de la estancia de investigación debe estar vinculada a una o varias líneas de investigación de la institución en la cual realizará la estancia, con actividades orientadas al logro de los objetivos y resultados propuestos, y estas deben generar un aporte en conocimientos que beneficien la calidad de vida de la población o contemple soluciones a situaciones de interés nacional.

### 4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El mecanismo de participación del instrumento es por CONVOCATORIA con corte, entendiéndose a los periodos establecidos en la GBC, en los cuales se deberá finalizar la postulación para dar continuidad a las demás etapas, según se vayan superando.

Aquellas postulaciones que no finalicen en el periodo del primer corte y/o no sean admitidas y/o no han superado la evaluación, podrán finalizar en el segundo corte, siempre y cuando realicen los ajustes requeridos.

La habilitación del segundo corte dependerá de los cupos por área de la ciencia y la disponibilidad presupuestaria.

En caso de no completarse los cupos y/o contar con disponibilidad presupuestaria al cierre del segundo corte, el CONACYT analizará la apertura de un tercer corte.

### 5. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán solicitar el financiamiento de estancias de investigación, los profesionales que reúnan las siguientes condiciones:

#### 5.1. Según la residencia

- Paraguayos o extranjeros residentes en la República del Paraguay.
- Paraguayos o extranjeros que residan de manera temporal<sup>1</sup> en el país de destino de la estancia de investigación.
- Paraguayos o extranjeros residentes en el exterior.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas o adjudicadas.

#### 5.2. Según el perfil (trayectoria)

De acuerdo con la trayectoria académica y la experiencia investigativa del postulante que desee realizar una investigación en el exterior se

<sup>1</sup> Esta condición se verificará en la etapa de admisión de la convocatoria y no deberá superar los 6 (seis) meses.

considerarán dos perfiles, que serán verificados con lo declarado en el CV:

### 1. Investigador:

- Contar con formación a nivel de posgrado concluido (maestría o doctorado).
- Estar vinculado al área de la ciencia, la línea de investigación de la estancia y a una institución<sup>2</sup>.
- Evidenciar actividad investigativa (activa) avalada por publicaciones científicas como autor principal o correspondiente,<sup>3</sup> en los últimos 3 (tres) años<sup>4</sup>.
- Pertenecer a un sistema de investigadores institucional, nacional o internacional (no excluyente).
- Estar inserto en un grupo de investigación (no excluyente).
- Liderar proyectos de investigación (no excluyente).
- Demostrar participación en eventos científicos en carácter de ponente o disertante, evaluación de proyectos, comités científicos de revistas, congresos y/o evaluación de pares.

### 2. Investigador en formación:

- Contar con postgrado culminado o en desarrollo (maestría o doctorado), que haya recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres últimos años<sup>5</sup>.
- Estar vinculado al área de la ciencia, la línea de investigación de la estancia y una institución<sup>6</sup>.
- Evidenciar actividades de investigación, a través de publicaciones: artículos, posters, etc.
- Demostrar haberse iniciado en actividades científicas: en equipos de investigación, en congresos y otros eventos científicos.
- Estar inserto a un grupo de investigación (no excluyente).

Para el postulante que desea realizar la estancia de investigación en una institución ubicada en la República del Paraguay, sólo se considerará el perfil de investigador.

## 6. MODALIDAD DE ESTANCIAS

Según el lugar donde se llevará a cabo la estancia de investigación, se establecen dos modalidades:

### 6.1. Estancia en el exterior

Destinada al que tiene el perfil de *investigador o investigador en formación*, residente en la República del Paraguay, o que se encuentre temporalmente residiendo en el país de destino donde desea realizar la estancia de investigación.

El postulante deberá estar vinculado a una institución pública o privada,

<sup>2</sup> La institución en Paraguay deberá demostrar al menos, dos años de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT), evidenciadas a través del relevamiento realizado por el CONACYT, cada año. La institución del exterior deberá demostrar que el centro de investigación o la institución, sea de referencia en la línea de investigación de la propuesta.

<sup>3</sup> El autor de correspondencia es aquel que asume la responsabilidad principal de la publicación.

<sup>4</sup> Se contabilizará desde la admisión de la postulación.

<sup>5</sup> Se contabilizará desde la admisión de la postulación.

<sup>6</sup> La institución en Paraguay deberá demostrar al menos, dos años de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT), evidenciadas a través del relevamiento realizado por el CONACYT, cada año. La institución del exterior deberá demostrar que el centro de investigación o la institución, sea de referencia en la línea de investigación de la propuesta.

que realiza actividades de I+D dentro del territorio paraguayo. Esta será considerada institución de origen y deberá demostrar al menos, dos años de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT), evidenciadas a través del relevamiento realizado por el CONACYT, cada año<sup>7</sup>.

Por otra parte, el postulante deberá seleccionar una institución de destino (en el exterior), en la cual desarrollará las actividades de investigación. Deberá demostrar que el centro de investigación o la institución, sea de referencia en la línea de investigación de la propuesta, además de tener asignado un investigador, con trayectoria investigativa en la línea, que orientará al postulante durante la estancia.

## 6.2. Estancia en la República del Paraguay

Destinada sólo para el perfil de *investigador*, extranjeros o paraguayos residentes en el exterior que son invitados para realizar actividades de I+D en una institución pública o privada, ubicada en Paraguay.

La institución de destino (en Paraguay), deberá demostrar al menos dos años de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT), evidenciadas a través del relevamiento realizado cada año por el CONACYT<sup>8</sup>. Además, deberá asignar un representante de la institución, quien acompañará y avalará las actividades realizadas durante la estancia.

En este caso, las actividades del plan de trabajo deberán estar orientadas principalmente a la transferencia de conocimiento al grupo de investigación y/o comunidad académica de la institución ubicada en Paraguay.

## 7. RESTRICCIONES

No podrá postular a la convocatoria en el caso que tenga una o varias de estas condiciones:

- El que ha sido adjudicado y ha realizado la estancia de investigación en los años 2022, 2023 y 2024 convocadas por CONACYT.
- El que posee alguna inhabilitación establecida por Resolución de la Presidencia del CONACYT.
- El funcionario permanente, contratado, servidor o autoridad del CONACYT.
- El becario activo o en estado de incumplimiento del Programa Becas Carlos Antonio López (BECAL).
- El que presente una propuesta de investigación que haya sido financiada a través de otro instrumento del CONACYT.
- El que presente una propuesta de investigación que se considere como iguales, es decir, el mismo tema y/o problema a investigar, en la misma institución de destino y en el mismo periodo de tiempo.
- Si la propuesta implica solamente participación en congresos, seminarios, eventos científicos, cursos o programas conducentes a la obtención de un título o certificación.
- Si las actividades a realizar en la estancia no requieren estrictamente la presencialidad.

<sup>7</sup> Para acceder a la información deberá ingresar en el siguiente enlace [https://act.conacyt.gov.py/mod\\_completo](https://act.conacyt.gov.py/mod_completo), ingresar a "formulario ACT" podrá visualizar si su institución ha completado el formulario de relevamiento de datos sobre Actividades Científicas y Tecnológicas - ACT, de los dos últimos años.

<sup>8</sup> Para acceder a la información deberá ingresar en el siguiente enlace [https://act.conacyt.gov.py/mod\\_completo](https://act.conacyt.gov.py/mod_completo), ingresar a "formulario ACT" podrá visualizar si su institución ha completado el formulario de relevamiento de datos sobre Actividades Científicas y Tecnológicas - ACT, de los dos últimos años.



- Otras situaciones no establecidas en la presente GBC, según el CONACYT lo considere.

## 8. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Se encuentra disponible un formulario de verificación de cumplimiento de requisitos de la convocatoria en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FTgvY3Vtdau1SgTd7>, de modo a cotejar si reúne las condiciones básicas requeridas por el instrumento, para realizar la postulación.

## 9. FINANCIAMIENTO DE LA ESTANCIA

El monto máximo de adjudicación es de  $\$$  32.779.578 (guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y nueve mil, quinientos setenta y ocho) para cada propuesta, el cual será otorgado de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Se estima el financiamiento de aproximadamente 35 (treinta y cinco) estancias de investigación.

En caso de contar con otras fuentes de financiamiento, el postulante deberá declararlo en la postulación, en el apartado de presupuesto.

## 10. CONDICIONES GENERALES

Para presentar la propuesta de estancia de investigación se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La estancia deberá tener una duración mínima de 15 (quince) días corridos y máxima de 90 (noventa) días corridos, considerando el periodo desde el día del inicio del traslado, el desarrollo de la estancia de investigación y el día del traslado de vuelta. En el caso que exceda el tiempo máximo, el postulante deberá cubrir los costos adicionales.
- La fecha de la estancia de investigación indicada en la postulación podrá ser modificada en el momento de la aceptación de la adjudicación. No así la cantidad de días que fueron planificados.
- Para estancias en más de una institución de destino
  - En caso de que las actividades principales<sup>9</sup> de la estancia de investigación, serán desarrolladas en más de una institución de destino, deberá justificar el motivo, así también, adjuntar la información requerida de cada institución, tutor y/o investigador representante de la institución que lo recibirá, adjuntando los avales correspondientes.
  - En caso de que la propuesta incluya actividades complementarias<sup>10</sup> a ser desarrolladas en otras instituciones diferentes a la institución de destino, deberán ser declaradas en la postulación.
- Estancia en el Paraguay:
  - Podrán iniciar la estancia hasta el 31 de enero de 2026.

<sup>9</sup> Se entiende como actividades principales las que guardan relación directa con el cumplimiento de los objetivos y resultados de la estancia.

<sup>10</sup> Se entiende como actividades complementarias aquellas que puedan enriquecer la estancia de investigación, por ejemplo, participación en charlas, reuniones, visitas cortas, entrevistas, entre otros, siempre y cuando no interfiera con el cumplimiento de las actividades principales.



- Una institución podrá recibir hasta un máximo de 3 (tres) investigadores en esta convocatoria.
- Estancia en el Exterior:
  - Los postulantes podrán iniciar sus estancias a partir de la fecha de resolución de adjudicación, considerando los cortes de la convocatoria.
  - Los postulantes que iniciaron sus estancias antes de la adjudicación y resulten seleccionados: deberán aceptar la carta de compromiso y completar la documentación para iniciar el trámite de reembolso de los fondos adjudicados.

## 11. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA

La estancia de investigación debe alinearse a los siguientes clasificadores:

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La presente convocatoria busca seleccionar propuestas en las cuales intervengan una o más de las siguientes áreas de la ciencia, establecidas en el Manual de Frascati (2015), con sus metodologías y técnicas respectivas, que se presentan a continuación:

Figura 1. Áreas de la Ciencia según el Manual de Frascati.



- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la UNESCO<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Disponible en: [https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos\\_unesco.pdf](https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos_unesco.pdf)



Figura 2. Campos de la Ciencia definidos por la UNESCO.



- Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés):

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas.

## 12. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA

La pertinencia de la estancia de investigación es fundamental para garantizar su relevancia y contribución, a nivel nacional e internacional, de mejores niveles de desarrollo, según su correspondencia con:

- Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONACYT (2022-2030):

La estancia de investigación debe contribuir a las estrategias delineadas en la Agenda Nacional de Ciencia y Tecnología del CONACYT. Esta agenda se basa en el desarrollo de capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación, abordando problemas sistémicos y estableciendo desafíos estratégicos para el país a corto, mediano y largo plazo a través de la I+D+i.

Figura 3. Desafíos Estratégicos de la Agenda Nacional de CTI.



- Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030:

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, que se encuentra disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/>

Figura 4. Marco Estratégico Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS TRANSVERSALES			
	A - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	B - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	C - ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	D - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
EJE 1. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	1.1. Lograr un desarrollo social equitativo	1.2. Brindar servicios sociales de calidad	1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo	1.4. Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible
EJE 2. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO	2.1. Promover el empleo y la seguridad social	2.2. Promover la competitividad y la innovación	2.3. Ampliar la regionalización y la diversificación productiva	2.4. Valorizar el capital ambiental
EJE 3. PROYECCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO	3.1. Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	3.2. Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior, turismo e imagen país	3.3. Fortalecer la integración económica regional	3.4. Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global
EJE 4. FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL	4.1. Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.2. Modernizar la administración pública	4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva	4.4. Proteger y defender el medio ambiente y los recursos naturales

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La propuesta debe estar alineada al menos a una de las metas propuestas en la Agenda 2030, que se divide en 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Figura 5. ODS establecidos por la ONU.



Fuente: Naciones Unidas (2018).

### 13. TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

El Manual de Frascati (2015) expresa que la I+D (investigación y el desarrollo experimental) *comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible.*

El mencionado documento clasifica en 3 (tres) las actividades que comprenden la I+D, en las cuales deberá definirse la propuesta:

- Investigación básica, consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada.
- Investigación aplicada, consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- Desarrollo experimental, consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen.

### 14. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

A continuación, se establecen los gastos que podrán ser cubiertos con la beca, junto con los documentos o cotizaciones<sup>12</sup> que se deben adjuntar a la propuesta, los que se tendrán en cuenta como referencia en la admisión y la evaluación al momento de verificar los montos presupuestados. Así también,

<sup>12</sup> En caso de que alguna cotización esté expresada en una moneda distinta al guaraní (PYG), se deberá realizar la conversión correspondiente utilizando como referencia la "Cotización Referencial" del Banco Central del Paraguay (BCP). La cotización oficial puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas>

se especifican los requerimientos para la justificación o evidencia de los gastos realizados.

Tabla 1. Gastos que se podrán cubrir en la estancia de investigación

Nº	Gastos financiables	Documentos a presentar en la postulación	Documentos a presentar con el informe técnico, para la justificación o evidencia de los gastos
1	Transporte aéreo, terrestre o fluvial de ida y vuelta en clase económica.	Cotización para la compra de pasajes o de gastos de otros transportes y/o combustible.	Podrá presentar el tique de pasaje ida y vuelta o factura de compra.
2	Viáticos: alojamiento, alimentación y estadía, con base en los días en el país de destino.	Los gastos de manutención mensual/diaria se registrarán según el Anexo 1. En caso de que el país de destino seleccionado no se encuentre en el Anexo, CONACYT establecerá la asignación diaria y/o mensual en concepto de gastos de manutención.	Comprobante del alojamiento en la ciudad donde realizó la estancia, que deberá ser dentro del periodo de tiempo planificado.
3	Seguro del viajero o Seguro médico de cobertura internacional	Cotización de un seguro para asistencia de viajes internacionales durante el desarrollo de la investigación. El seguro médico será obligatorio si la naturaleza de la investigación o la institución de destino lo requiere.	Deberá contar obligatoriamente con uno de estos tipos de seguro, con vigencia durante el periodo de la estancia y presentar la documentación.
4	Transporte urbano e interurbano	Monto estimativo.	No requiere documento de justificación.
5	Materiales e insumos relacionados con la investigación. Hasta el 30% del monto total financiado.	Cotización de los materiales a ser adquiridos.	Si sobrepasa el 30% deberá justificar y el CONACYT se reserva el derecho de realizar alguna excepción, según el análisis del caso. Presentar los comprobantes de compra.
6	Impuestos, tasas o impuestos de viaje o por el traslado de materiales biológicos, visas, etc.	Monto estimativo.	No requiere justificación.

Fuente: Elaboración propia.

#### OBSERVACIONES:

- No se podrán adquirir con los fondos otorgados por el CONACYT computadoras portátiles, tabletas o afines, celulares, equipos informáticos y electrónicos en general o materiales de oficina.
- El CONACYT se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún gasto solicitado, no fue debidamente justificado, no sea pertinente o sea una recomendación de los pares evaluadores.
- Durante la realización de la estancia de investigación y/o presentación

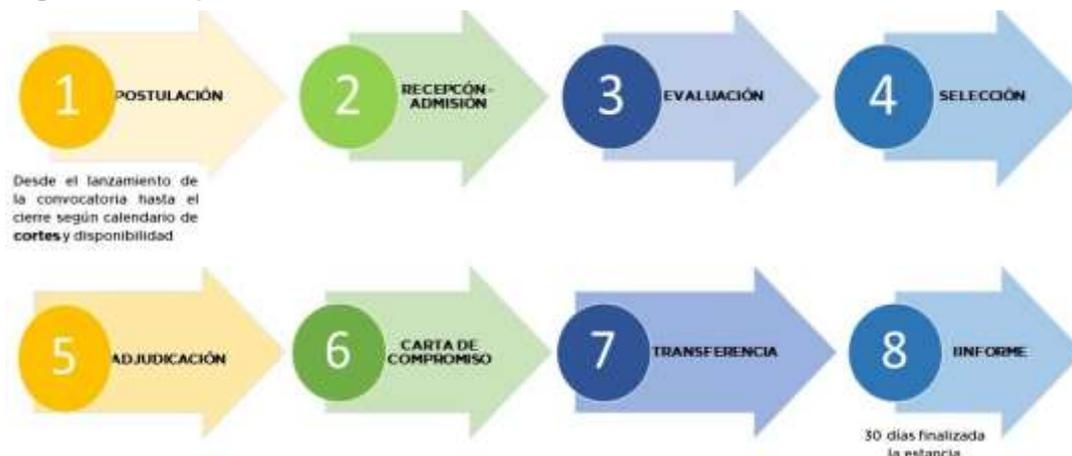
de los comprobantes del viaje, el presupuesto puede variar entre los diferentes tipos de gastos, sin que esto implique una variación del monto total adjudicado. Si surgen gastos no previstos, estos deberán ser cubiertos por el beneficiario.

- En el caso de que la estancia inicie posterior a la resolución de adjudicación los comprobantes de gastos y/o documentos a presentar como evidencia, deberán ser a partir de la fecha de la resolución de adjudicación y dentro del tiempo planificado de la estancia, exceptuando la compra de pasaje.
- En el caso de que la estancia inicie antes de la adjudicación, los comprobantes de gastos y/o documentos a presentar como evidencia, deberán ser dentro del tiempo planificado de la estancia, exceptuando la compra de pasaje.

## 15. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se establecen 8 (ocho) etapas, representadas en la siguiente imagen.

Figura 6. Etapas de la convocatoria.



Fuente: Elaboración propia.

Conforme se indica en el punto 4 de esta GBC, el mecanismo de participación a este instrumento es CONVOCATORIA con corte. En este sentido, se establecen 2 (dos) cortes para finalizar la postulación.

A continuación, se establece el plazo de finalización de las postulaciones según corte de la convocatoria.

Tabla 2. Cronograma de corte de la convocatoria

Corte	Plazo de finalización de la postulación	Hora PY
Primer corte	28/02/2025	15:00 pm
Segundo corte	06/06/2025	15:00 pm

Fuente: Elaboración propia.

Una vez lanzada la convocatoria se podrá iniciar la postulación y la que finalice hasta el 28 de febrero de 2025 a las 15:00 horas de Paraguay,



formará parte del primer corte y continuará con las demás etapas de la convocatoria (figura 6).

La postulación que finalice hasta el 6 de junio de 2025 a las 15:00 horas de Paraguay, formará parte del segundo corte, recordando que la misma estará sujeta a los cupos por área de la ciencia y disponibilidad presupuestaria (Ver tabla 6. Distribución según área de la ciencia).

Tabla 3. Plazos estimados de las diferentes etapas, según cortes

ETAPAS		2024	2025											2026				
		Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	
LANZAMIENTO																		
POSTULACIÓN																		
Primer corte	Admisión, Evaluación, Selección																	
	Adjudicación y Aceptación de la carta de compromiso																	
	Transferencia																	
	Desarrollo de la estancia																	
Segundo corte	Admisión, Evaluación, Selección																	
	Adjudicación y Aceptación de la carta de compromiso																	
	Transferencia																	
	Desarrollo de la estancia																	

Fuente: Elaboración propia.

Para el postulante que decida realizar su estancia una vez confirmada la adjudicación podrá planificar las actividades de la estancia de acuerdo con las fechas establecidas para cada corte.

Los procesos de las diferentes etapas de la convocatoria se realizan a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI): <https://spi.conacyt.gov.py//>

Se recomienda que la postulación sea realizada con anticipación a la fecha de cierre, de cada corte, previendo cualquier inconveniente que pueda surgir con el sistema de postulación online y la disponibilidad del servicio de internet a nivel local.

Para reportar problemas técnicos del sistema del CONACYT, podrá contactar a [soporte@conacyt.gov.py](mailto:soporte@conacyt.gov.py), hasta 3 (tres) días antes del cierre de la postulación, para garantizar la asistencia oportuna del caso.

### 1. POSTULACIÓN

Para postular a través del SPI deberá contar con un usuario, caso contrario debe registrarse, ingresando al enlace indicado más arriba, completando sus datos (correo electrónico y una contraseña) así como los requeridos en el formulario. En el caso de no contar con cédula de identidad paraguaya, deberá seleccionar pasaporte para continuar con el proceso de registro. El medio de comunicación entre el postulante y el CONACYT será la dirección de correo con el que realizó su registro.

Se requiere la generación del CVPy (obligatorio para postulantes residentes en la República del Paraguay y opcional para los residentes en el exterior



que cuenten con un CV normalizado de su país de origen), atendiendo a que el CVPy se encuentra vinculado al SPI, se necesita ingresar al enlace <https://cv.conacyt.gov.py/user> e introducir el mismo usuario y contraseña de acceso al SPI.

Los campos que mínimamente deberán ser llenados son: (1) Datos básicos, (2) Áreas de actuación, (3) Formación académica, (4) Formación complementaria, (5) Idiomas, (6) Actuación profesional, (7) Producción técnica y (8) Producción bibliográfica. Para la generación del CVPy, ingresar a la opción PUBLICAR y marcar obligatoriamente los campos mínimos requeridos.

### 1.1. Presentación de la propuesta de investigación

A través del formulario del SPI, se presenta la descripción de la propuesta de investigación: objetivos, resultados, marco teórico y conceptual, metodología, fundamentación y relevancia, difusión y/o publicación de los resultados de la estancia, así también, el plan de trabajo de las actividades y resultados en función a los objetivos propuestos y el presupuesto previsto.

Se debe presentar suficiente información que permita valorar la pertinencia y la relevancia de la propuesta, así como su posibilidad de realización en el contexto y condiciones establecidos.

Para estancias en Paraguay, la investigación y actividades planteadas en la propuesta deberán estar orientadas principalmente a la transferencia de conocimientos al grupo de investigación y/o comunidad académica de la institución.

### 1.2. Documentos requeridos para la postulación

Los documentos por presentar se establecen según la modalidad de la estancia de investigación, los que se indican en la Tabla 4.

Los archivos adjuntos al SPI deben ser legibles y de preferencia estar en formato PDF. Para su denominación no se deberá utilizar tildes ni la letra ñ. Además, se recomienda considerar la referencia del archivo y nombre del postulante separados por un guion bajo (\_). *Ejemplo: Carta\_recomendación\_juan\_perez*. Los títulos, certificados académicos y otros adjuntos deberán contener ambas caras del documento.

Tabla 4. Documentos requeridos para la postulación

Nº	Documentos	Estancia en el exterior	Estancia en Paraguay
1	Paraguayo y Extranjero residente en Paraguay con Cédula de Identidad Civil vigente.	X	
2	Pasaporte para postulantes de países pertenecientes al MERCOSUR y otros países, <i>con vigencia mínima de seis meses</i> .		X
3	Para paraguayos o extranjeros que residan de manera temporal, deberán presentar el comprobante de ingreso al país de destino de la estancia de investigación, en el que se especifique la fecha de ingreso ( <i>no podrá ser superior a los 6 seis meses y será verificado en el proceso de admisión</i> ).	X	



4	Título del máximo grado académico.	X	X
5	Certificado de suficiencia en lengua extranjera (inglés u otro idioma relacionado al país de destino) (Si corresponde).	X	
6	Carta de aceptación o invitación de la institución en la que se realizará la estancia, <i>expedida en los últimos seis meses.</i>	X	X
7	Completar y generar el CVPy, conteniendo los campos mínimos requeridos.	X	
8	CV estandarizado o normalizado por el país de procedencia o por una institución vinculada a la academia o investigación.		X
9	Documento que demuestre la vinculación con la institución de origen.	X	
10	Carta de recomendación de la institución de origen, dirigida al Ministro-Presidente del CONACYT y firmada por un representante de la institución. El documento debe mencionar la pertinencia de la investigación y cómo la estancia se relaciona a las actividades desarrolladas por la institución.	X	
11	Nota de presentación de la postulación dirigida al Ministro-Presidente del CONACYT, firmada por el representante legal de la institución de destino. El documento debe fundamentar la pertinencia de la estancia y el aporte o contribución del investigador a la institución.		X
12	CV del tutor o responsable de la institución de destino que acompañará la investigación a desarrollar.	X	
13	Carnet indígena emitido por el Instituto Paraguayo del Indígena - INDI (si corresponde).	X	
14	Certificado de discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS (si corresponde).	X	

Fuente: Elaboración propia.

#### Otras consideraciones para la postulación

- Cada postulante deberá completar personalmente el formulario habilitado en el SPI y adjuntar toda la documentación requerida según los lineamientos establecidos en la presente GBC. No serán consideradas válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico ni documento físico por mesa de entrada.
- El contenido de los formularios de postulación tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de documentación adicional, cuando lo considere pertinente.
- Una vez que el postulante complete toda la información y documentación requerida en el formulario de postulación, deberá FINALIZAR y recibirá la notificación de que la postulación fue finalizada con éxito.

## 2. ADMISIÓN

La etapa de admisión está a cargo del equipo técnico del CONACYT, quien revisará y analizará que la información ingresada y la documentación adjunta en el SPI se adecuen a los requerimientos establecidos en la presente GBC.

Se considerarán criterios de admisión:

Con relación al postulante y la postulación

- Verificación de las restricciones (ítem 7).
- Presentación de la documentación requerida (tabla 4).
- Duración de la estancia de investigación propuesta (ítem 10)
- Presupuesto presentado acorde a lo establecido (tabla 1).

Con relación a las Instituciones de origen y de destino

- Verificación del relevamiento de datos de los dos últimos años, para la construcción de estadísticas e indicadores sobre ACT, presentado por la institución paraguaya a la que está vinculado el postulante o en la que se realizará la estancia en Paraguay.

La postulación podrá ser:

- 1.1.1. Admitida: la que ha cumplido con todos los requisitos.
- 1.1.2. No admitida: la que no ha cumplido con los requisitos o estén incompletas y recibirán la devolución que permitirá al postulante mejorar la propuesta para volver a ser presentada en el siguiente corte o convocatoria.
- 1.1.3. Rechazada: en caso de comprobarse la no veracidad de la información, luego de cotejar la propuesta con la documentación de respaldo, ésta no será admitida; por consiguiente, el CONACYT procederá a la cancelación de la postulación.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas o adjudicadas.

Las consultas o aclaraciones sobre la convocatoria y lo establecido en la presente guía, podrán realizarse a través de los canales de comunicación oficiales de la institución indicados en el apartado de consultas y comunicaciones en general.

## 3. EVALUACIÓN

La propuesta admitida pasará a la etapa de evaluación. Esta será realizada por pares evaluadores expertos en el área o disciplina de la ciencia en la que se enmarque la investigación. Los criterios de evaluación son establecidos según el perfil del postulante.

La evaluación tendrá en cuenta 3 (tres) dimensiones: (A) Perfil del Postulante, (B) Propuesta de Investigación y (C) Relevancia y pertinencia de la alineación de la propuesta, con sus respectivos aspectos generales de evaluación, citados en la tabla 5.

La dimensión A - Perfil del Postulante, no se evaluará para la postulación presentada por un investigador activo/asociado, categorizado en el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI), pero se considerará y valorará la relación entre la formación académica, la trayectoria en investigación y la propuesta

de investigación.

La evaluación de las dimensiones A: Perfil del postulante y B: Propuesta de investigación, tendrán un peso del 70% y la dimensión C: Relevancia y pertinencia un peso del 30%, para la obtención del promedio final de la evaluación y establecer el ranking.

Tabla 5. Dimensiones y aspectos generales de evaluación

DIMENSIÓN	ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN
<b>A - PERFIL DEL POSTULANTE</b>  (CV del postulante)	Antecedentes y competencias académicas.
	Antecedentes y trayectoria en investigación.
	Antecedentes y trayectoria en docencia.
	Publicaciones académicas y científicas.
	Participación en eventos científicos.
	Otras actividades relacionadas a la investigación.
<b>B - PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN</b>  (formulario SPI)	Coherencia entre el problema planteado, los objetivos y los resultados.
	Fundamentación y relevancia de la propuesta de investigación.
	Metodología y calidad de la propuesta.
	Viabilidad y factibilidad de la propuesta (presupuesto).
	Plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades y resultados.</li> <li>- Cronograma de actividades.</li> <li>- Indicadores y medios de verificación de resultados.</li> </ul>
	Estrategias de difusión y/o transferencia de conocimientos, a ser realizadas dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la estancia.
	Trayectoria institucional de la institución (origen/destino).
	Perfil del tutor investigador asignado, para estancias en el exterior.
<b>C. RELEVANCIA Y PERTINENCIA</b>	Apoyo institucional y pertinencia de la investigación para la institución (origen/destino).
	Relevancia científica, social, tecnológica y/o contemporánea.  Pertinencia de la alineación de la propuesta (los clasificadores de las áreas o disciplinas de las ciencias, propuesta a los planes y políticas nacionales).

Fuente: Elaboración propia.

En caso de constatarse en la evaluación, que existen propuestas iguales, se considerará válida la primera postulación en haber finalizado, para continuar el proceso, siendo rechazadas las otras postulaciones iguales. El postulante no tendrá derecho a reclamo.

### Resultados de la evaluación

El promedio mínimo total requerido para ser adjudicado o elegible es:

- Para el perfil de Investigador: 80%

- Para el perfil de Investigador en formación: 70%

#### 4. SELECCIÓN

Una vez finalizada la etapa de evaluación el equipo técnico del CONACYT elaborará el informe de los resultados con los promedios obtenidos y las recomendaciones de la evaluación.

Se confeccionará el informe de acuerdo con el ranking de promedios, en orden decreciente de mayor a menor por área de la ciencia.

La selección de las propuestas se realizará atendiendo el monto disponible para el financiamiento de estancias de investigación y el porcentaje establecido en la siguiente tabla:

Tabla 6. Distribución según área de la ciencia

ÁREA DE LA CIENCIA	ASIGNACIÓN
Ingeniería y Tecnología	20%
Ciencias Médicas y de la Salud	20%
Ciencias Agrícolas y Veterinarias	20%
Ciencias Naturales	20%
Ciencias Sociales y Humanidades	20%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia.

Se dará priorización en el proceso de selección a los postulantes que sean becarios de programas de maestrías y doctorados seleccionados por el CONACYT, de las convocatorias vigentes.

En caso de que alguna de las áreas de la ciencia no alcance el porcentaje asignado, el presupuesto será redistribuido entre las demás áreas.

Si se diera un empate, posterior a los criterios de selección, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Mejor puntaje en la dimensión B- Propuesta de investigación.
- b) Mejor puntaje en la evaluación de la relevancia y pertinencia de la propuesta.

La lista con los resultados de la selección será presentada al Consejo del CONACYT para su consideración, aprobación o rechazo, pudiendo solicitar información adicional e incorporar otros criterios de selección que considere oportuno. El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de la propuesta según lo considere pertinente.

La cantidad de propuestas a ser financiadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria. Según el monto máximo establecido por estancia.

De completarse los cupos disponibles por cada área de la ciencia y de contar con más propuestas que hayan logrado el promedio requerido, éstas integrarán la lista de elegibles, y podrán ser adjudicadas según el ranking, en caso de renuncias y/o contar con cupos y/o disponibilidad presupuestaria.

**Tabla 7. Resultados de evaluación y selección**

RESULTADO	REFERENCIA
ADJUDICADO	Cuando la postulación cumple con el promedio mínimo requerido, inclusive con ajustes no sustanciales sugeridos en la evaluación.
ELEGIBLE	Cuando la postulación cumple con el promedio mínimo requerido, inclusive con ajustes no sustanciales sugeridos en la evaluación, pero el cupo de la convocatoria ha sido cubierto, pudiendo ser adjudicado en caso de renuncia o de contar con disponibilidad presupuestaria.
NO ADJUDICADO	Cuando la postulación no cumple con el promedio mínimo requerido y/o la propuesta requiere ajustes sustanciales.

Fuente: Elaboración propia.

En caso de que el beneficiario quede como Elegible podrán competir en el siguiente corte y/o convocatoria, con el puntaje obtenido en la evaluación de la presente convocatoria.

## 5. ADJUDICACIÓN

En esta etapa el equipo técnico del CONACYT comunicará la adjudicación de la propuesta a través del SPI y el postulante tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para manifestar la aceptación o no de la adjudicación por el mismo medio. Cumplido el tiempo establecido y de no recibir respuesta, el cupo quedará disponible para postulantes elegibles.

La resolución de adjudicación de los postulantes será publicada a través del sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y otros medios digitales e impresos que se considere.

El postulante que acepta la adjudicación deberá adjuntar la documentación listada en la Tabla 8, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

**Tabla 8. Documentos a presentar la gestión de la transferencia de los fondos**

Nº	Documentos	Estancia en el Exterior	Estancia en Paraguay
1	Cédula de Identidad Civil (paraguaya) (se solicita adjuntar de nuevo en caso de vencimiento del documento adjuntado en la postulación)	X	
2	Pasaporte (se solicita adjuntar de nuevo en caso de vencimiento del documento adjuntado en la postulación)		X
4	Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).	X	
5	Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).	X	
6	Formulario de datos de transferencia completo (Descargado del SPI con los datos de una cuenta bancaria activa en guaraníes a su nombre )	X	
7	Otro documento que el CONACYT considere pertinente.	X	X

Fuente: Elaboración propia.

### 5.1. Devolución y recomendación de la evaluación

El postulante recibirá por el SPI el informe de evaluación, con las



observaciones y/o recomendaciones cualitativas realizadas por los pares evaluadores, para la mejora de la propuesta sean estos adjudicados o no.

En caso de que la propuesta adjudicada haya sido aprobada con ajustes, deberá ser realizado y presentado, antes de la aceptación de la carta de compromiso.

El porcentaje obtenido por el postulante no será entregado y los resultados serán inapelables. Así también, el CONACYT preservará el anonimato de los pares evaluadores.

## 6. CARTA DE COMPROMISO

En esta etapa el beneficiario adjudicado iniciará el proceso de aceptación de la carta de compromiso. El plazo para la confirmar la aceptación es de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de envío de la notificación al beneficiario. No se podrá avanzar con los trámites para la gestión de la transferencia de los fondos, hasta en tanto no se tenga verificada la aceptación de la carta de compromiso.

El plazo de vigencia de la carta de compromiso es hasta 60 (sesenta) días corridos posteriores a la fecha de finalización de la estancia.

### 6.1. Modificaciones en el periodo y/o plazos de la estancia de investigación

En caso de que se requiera una reprogramación de la fecha de inicio de la estancia de investigación, el beneficiario podrá solicitar la prórroga siempre y cuando existan causales justificadas. El equipo técnico analizará la solicitud y en caso de ser aprobada, el beneficiario deberá aceptar una nueva Carta de Compromiso y si corresponde deberá abonar el arancel equivalente para la adenda.

En caso de que se presente retraso en las actividades que impida la finalización de la Estancia de Investigación dentro del plazo previsto, el beneficiario podrá solicitar la prórroga siempre y cuando existan causales justificadas. Por el contrario, si el beneficiario culmina la estancia investigación antes del plazo establecido, deberá comunicar al CONACYT y demostrar en el informe técnico el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Trabajo aprobado.

## 7. TRANSFERENCIA

El proceso de transferencia de los fondos para el financiamiento de la estancia adjudicada tiene una duración de 30 (treinta) días corridos, desde la fecha de solicitud de transferencia. Esta solicitud está sujeta a la aceptación de la carta de compromiso y verificación de los documentos listados en la tabla 8.

El hecho de haber sido beneficiario en la convocatoria para el financiamiento de estancias de investigación no constituye un compromiso efectivo de transferir recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el beneficiario cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y otros que el CONACYT requiera.

El beneficiario deberá indicar en el SPI el método de recepción de los fondos: a través de cheque o transferencia bancaria a una cuenta (corriente o de ahorro) en guaraníes.



### 7.1. Para estancias en el exterior

- En el caso de solicitar por cheque, se comunicará cuando esté disponible para ser retirado de la oficina del CONACYT.
- En el caso de que el beneficiario tenga residencia temporal en el país de destino y opte por la modalidad de transferencia con cheque, el reembolso de los fondos se realizará al retornar a Paraguay, que deberá ser dentro del periodo fiscal de la convocatoria, en este caso 2025.
- En el caso de solicitar transferencia bancaria, deberá completar y firmar el formulario (declaración jurada), indicando los datos requeridos y adjuntar en el SPI. El costo de transferencia será asumido por el beneficiario debitándose del monto total de la beca adjudicada. En caso de que se rechace la transferencia por algún error en el dato indicado por el beneficiario, se volverá a descontar el monto por la gestión de la nueva transferencia.
- Si los fondos no se encuentran disponibles para el periodo de la estancia, éste será transferido a la cuenta indicada por el beneficiario, durante o posterior a la estancia.

### 7.2. Para estancias en Paraguay

- En el caso de solicitar por cheque, este será entregado en la oficina del CONACYT, una vez que el beneficiario se encuentre en territorio paraguayo.
- En caso de solicitar transferencia bancaria, el beneficiario podrá autorizar que los fondos sean transferidos a la cuenta corriente o de ahorro de la institución en Paraguay o representante institucional asignado en la postulación. Para ello deberá presentar a través del SPI una nota de autorización correspondiente. A su vez, la institución o el representante deberá confirmar, mediante una nota, la aceptación de la transferencia de los fondos a la cuenta indicada. El costo de transferencia será asumido por el beneficiario debitándose del monto total de la beca adjudicada. En caso de que se rechace la transferencia por algún error en el dato indicado por el beneficiario, se volverá a descontar el monto por la gestión de la nueva transferencia.

## 8. INFORME TÉCNICO

Al finalizar la estancia de investigación, el beneficiario deberá presentar el informe técnico mediante el formulario dispuesto en el SPI, dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores.

El Informe técnico tendrá un resumen de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias de los indicadores de cumplimiento determinados en el plan de trabajo, una descripción de los resultados y aportes de la investigación, la justificación de los gastos realizados según el presupuesto aprobado y conforme a lo indicado en la Tabla 1 y las evidencias de la difusión y/o transferencia de conocimientos realizada.

Además, deberá presentar un póster en el formato establecido en el SPI. El CONACYT publicará este material, en los medios de difusión oficiales, como resultado de la investigación.

El oficial del CONACYT realizará la verificación técnica del informe y podrá solicitar ajustes para su aprobación. Los ajustes solicitados deberán ser remitidos hasta un plazo máximo 8 (ocho) días corridos, a partir del envío de la notificación.



En caso de no cumplir con el plazo o no realizar todos los ajustes solicitados sin justificación, el CONACYT podrá aplicar sanciones, según lo considere adecuado para el caso.

## 8.1. Difusión o transferencia de conocimiento

Los beneficiarios de estancias realizadas en el exterior deberán realizar la difusión y/o transferencia de conocimiento en el Paraguay, al volver de la estancia. El plazo para la presentación de las evidencias se podrá extender hasta un máximo de 20 (veinte) días corridos adicionales. El informe técnico estará pendiente de aprobación hasta tanto se remitan todos los documentos.

Los beneficiarios de estancias realizadas en el Paraguay deberán realizar la difusión y/o transferencia de conocimiento durante la estancia, en coordinación con la institución de destino y extender la invitación a los actores vinculados a la temática, sean estos de la academia, social o productivo.

Para ambas modalidades de estancias, se podrán presentar evidencias como:

- El material de apoyo utilizado o presentación (PPT), lista de asistencia, registro fotográfico.
- Un artículo publicado o por publicar.
- Otros.

Toda difusión de los resultados de la estancia financiada debe hacer mención del apoyo realizado por el CONACYT, siguiendo las normas de visibilidad establecidas en <https://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-prociencia>

En cuanto a la difusión en publicaciones científicas, debe incluir la mención al CONACYT como el organismo de financiación, para la generación de indicadores de la producción científica de Paraguay. Las referencias al CONACYT y sus programas, proyectos e instrumentos de financiación en publicaciones y artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos internacionales como Scopus, Web of Science, PubMed, deben realizarse de forma correcta y según los requerimientos de la revista científica, de la siguiente manera:

- (i) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Paraguay.
- (ii) Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
- (iii) Instrumento Financiamiento de Estancias de Investigación
- (iv) El acrónimo CONACYT, PROCIENCIA y del o los instrumentos (BINVO4).
- (v) El código de postulación a la convocatoria. (BINVO4-XXX)
- (vi) El número de la carta de compromiso.

El beneficiario se compromete a actualizar su CVPy, incluyendo las actividades realizadas en el marco de la estancia financiada por el CONACYT, así como a la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología, encuestas de satisfacción, seguimiento, evaluaciones de instrumento o programa y otros.



## 16. RENUNCIAS

En caso de renunciar a la beca adjudicada, el beneficiario deberá comunicar al CONACYT, a través de una nota dirigida al Ministro Presidente, considerando lo siguiente:

- Si la renuncia es posterior a la aceptación de la carta de compromiso y el motivo no sea por fuerza mayor, el CONACYT podrá aplicar sanciones, tales como inhabilitación para postular a otras convocatorias.
- En caso de que el beneficiario haya incurrido en gastos relacionados a la estancia y posteriormente renuncie a la adjudicación, el CONACYT no realizará reembolsos en ningún caso.
- En caso de que se haya realizado la transferencia de los fondos, antes de la renuncia, el beneficiario deberá realizar la devolución del monto total adjudicado.

## 17. INCUMPLIMIENTOS

En caso de que el beneficiario incumpla la GBC y/o lo establecido en la Carta de Compromiso, el CONACYT, podrá:

- Aplicar sanciones tales como devolución de los fondos transferidos e inhabilitación para postular a otras convocatorias, salvo en los casos de causa fuerza mayor<sup>13</sup>.

El beneficiario no será responsable de las consecuencias que resulten de un estado fortuito o de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y que notifique por escrito al CONACYT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, el CONACYT, podrá conceder una prórroga para la terminación de las actividades cuando, a su juicio, haya razones que la justifiquen, sin que éstas impliquen un derecho del beneficiario a pedir modificaciones en los montos adjudicados según Resolución del CONACYT, ni recibir indemnizaciones, compensaciones, entre otros.

- Emitir al beneficiario alguna notificación de incumplimiento de sus obligaciones y aplicará el cobro por la prestación de servicios y gestión de documentos de acuerdo con el tarifario arancelario vigente, del “Reglamento general de servicios y gestión de documentos”.

## 18. CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

En la última semana de ejecución de la estancia el beneficiario deberá

<sup>13</sup> Para los efectos de la Carta de Compromiso, “Fuerza Mayor” significa un acontecimiento que escapa al control razonable del beneficiario o del CONACYT y, que hace el cumplimiento de las obligaciones, resulte imposible o inviable. Tales eventos incluyen los siguientes, sin que la enumeración sea exhaustiva: guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, tormenta, inundación u otras condiciones climáticas adversas, epidemias, pandemias, huelgas, cierre de empresas u otras acciones de carácter industrial, confiscación o cualquier otra medida adoptada por organismos gubernamentales. No se considerará “Fuerza Mayor” a: i) ningún evento causado por la negligencia o intención del beneficiario o del CONACYT, o de sus agentes o empleados; ii) ningún evento que una parte razonable podría haber: a) tenido en cuenta al momento de la aceptación de la Carta de Compromiso y b) evitado o superado mientras cumplía sus obligaciones bajo la Carta de Compromiso.



adjuntar en el SPI una constancia de realización de la estancia de investigación expedida por la institución de destino, firmada por el tutor y/o responsable designado por la institución.

## 19. CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS

Al postular a esta convocatoria, el postulante otorga su consentimiento informado para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) recopile, almacene y utilice los datos proporcionados en este formulario con el fin de evaluar su solicitud, verificar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos relacionados con el programa de incentivos, y para cualquier otro uso que CONACYT considere pertinente. Los datos podrán ser utilizados también para la mejora continua de sus instrumentos y procesos, así como para la elaboración de informes y evaluaciones de los instrumentos implementados para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en Paraguay.

Se garantiza que la información proporcionada será tratada de manera confidencial, segura, y preservando la privacidad y los derechos del postulante. El postulante tiene derecho a acceder a los datos proporcionados, solicitar su corrección, y conocer cómo serán utilizados. La información será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la misión institucional de CONACYT, en el marco de la presente convocatoria y los objetivos de desarrollo del sistema nacional de ciencia y tecnología.

## 20. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La postulación estará abierta desde el 2 de diciembre del 2024, hasta el 06 de junio del 2025, a las 15 horas, en el sitio web [www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py).

Fuera de este plazo no se podrá finalizar la postulación.

En caso de no completarse los cupos y/o contar con disponibilidad presupuestaria al cierre del segundo corte, el CONACYT analizará la apertura de un tercer corte.

## 21. CONSULTAS Y COMUNICACIONES EN GENERAL

Se establece como medio oficial de comunicación, para la recepción de consultas, el correo electrónico [becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py](mailto:becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py).

En caso de que surja alguna situación no contemplada en la presente GBC, el equipo técnico del CONACYT tiene la facultad de analizarla y elevar a consideración del Ministro Presidente del CONACYT, con el fin de proponer los procedimientos a seguir en cada caso particular.



## ANEXO 1 - MONTO PARA VIÁTICOS SEGÚN PAÍS DE DESTINO

**OBSERVACIÓN:**

Los montos indicados en la siguiente tabla se tomarán como referencia para la asignación diaria o mensual de los viáticos, alojamiento, alimentación y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país de destino.

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Afganistán	₡ 36.019.740	₡ 1.200.658
Albania	₡ 39.997.380	₡ 1.333.246
Alemania Berlín	₡ 67.619.880	₡ 2.253.996
Alemania Bonn	₡ 64.968.120	₡ 2.165.604
Alemania Hamburgo	₡ 78.668.880	₡ 2.622.296
Angola	₡ 84.414.360	₡ 2.813.812
Antigua y Barbuda	₡ 86.403.180	₡ 2.880.106
Arabia Saudita	₡ 94.800.420	₡ 3.160.014
Argentina	₡ 77.563.980	₡ 2.585.466
Armenia	₡ 43.533.060	₡ 1.451.102
Australia	₡ 72.923.400	₡ 2.430.780
Austria	₡ 71.818.500	₡ 2.393.950
Azerbaiyán	₡ 34.693.860	₡ 1.156.462
Bahamas	₡ 91.264.740	₡ 3.042.158
Bahrein	₡ 62.095.380	₡ 2.069.846
Bangladesh	₡ 30.053.280	₡ 1.001.776
Barbados	₡ 102.755.700	₡ 3.425.190
Belarus	₡ 61.432.440	₡ 2.047.748
Bélgica	₡ 94.800.420	₡ 3.160.014
Belice	₡ 59.664.600	₡ 1.988.820
Benin	₡ 45.521.880	₡ 1.517.396
Bhutan	₡ 27.843.480	₡ 928.116
Bolivia	₡ 33.147.000	₡ 1.104.900
Bosnia y Herzegovina	₡ 35.356.800	₡ 1.178.560
Botswana	₡ 50.604.420	₡ 1.686.814
Brasil	₡ 41.986.200	₡ 1.399.540
Brunei	₡ 42.207.180	₡ 1.406.906
Bulgaria	₡ 39.997.380	₡ 1.333.246
Burkina Faso	₡ 43.312.080	₡ 1.443.736
Burundi	₡ 54.582.060	₡ 1.819.402
Cabo Verde	₡ 40.439.340	₡ 1.347.978
Camboya	₡ 28.727.400	₡ 957.580
Camerún	₡ 46.626.780	₡ 1.554.226
Canadá	₡ 85.740.240	₡ 2.858.008
Canadá Montreal	₡ 79.773.780	₡ 2.659.126
Canadá Ottawa	₡ 87.729.060	₡ 2.924.302
Canadá Toronto	₡ 87.729.060	₡ 2.924.302



País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Chad	G 35.135.820	G 1.171.194
Chile	G 58.117.740	G 1.937.258
China	G 49.720.500	G 1.657.350
China Hong Kong	G 59.443.620	G 1.981.454
Chipre	G 45.963.840	G 1.532.128
Colombia	G 23.644.860	G 788.162
Comoras	G 57.012.840	G 1.900.428
Congo	G 68.282.820	G 2.276.094
Corea del Sur	G 51.930.300	G 1.731.010
Corea del Norte	G 55.686.960	G 1.856.232
Costa Rica	G 51.046.380	G 1.701.546
Cote d'Ivoire	G 41.323.260	G 1.377.442
Croacia	G 76.017.120	G 2.533.904
Cuba	G 52.814.220	G 1.760.474
Dinamarca	G 82.867.500	G 2.762.250
Djibouti	G 40.881.300	G 1.362.710
Dominica	G 114.909.600	G 3.830.320
Ecuador	G 45.300.900	G 1.510.030
Egipto	G 67.398.900	G 2.246.630
El Salvador	G 51.930.300	G 1.731.010
Emiratos Árabes Unidos	G 75.133.200	G 2.504.440
Eritrea	G 35.135.820	G 1.171.194
Eslovaquia	G 47.731.680	G 1.591.056
Eslovenia	G 61.653.420	G 2.055.114
España	G 72.702.420	G 2.423.414
Estados Unidos	G 82.204.560	G 2.740.152
Estados Unidos (Nueva York)	G 95.684.340	G 3.189.478
Estonia	G 66.073.020	G 2.202.434
Etiopía	G 46.184.820	G 1.539.494
Federación de Rusia	G 40.218.360	G 1.340.612
Fiji	G 50.162.460	G 1.672.082
Filipinas	G 55.024.020	G 1.834.134
Finlandia	G 73.586.340	G 2.452.878
Francia	G 85.519.260	G 2.850.642
Gabón	G 52.372.260	G 1.745.742
Gambia	G 42.870.120	G 1.429.004
Georgia	G 43.975.020	G 1.465.834
Ghana	G 66.514.980	G 2.217.166
Granada	G 73.144.380	G 2.438.146
Grecia	G 60.327.540	G 2.010.918
Guatemala	G 52.593.240	G 1.753.108
Guinea	-	-
Guinea Ecuatorial	G 55.245.000	G 1.841.500

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Guinea Bissau	₡ 27.843.480	₡ 928.116
Guyana	₡ 55.686.960	₡ 1.856.232
Haití	₡ 57.454.800	₡ 1.915.160
Honduras	₡ 56.791.860	₡ 1.893.062
Hungría	₡ 47.510.700	₡ 1.583.690
India	₡ 47.952.660	₡ 1.598.422
Indonesia	₡ 49.057.560	₡ 1.635.252
Irán	₡ 39.113.460	₡ 1.303.782
Irak	₡ 61.432.440	₡ 2.047.748
Irlanda	₡ 69.829.680	₡ 2.327.656
Islandia	₡ 63.863.220	₡ 2.128.774
Islas Marshall	₡ 40.218.360	₡ 1.340.612
Islas Salomón	₡ 46.184.820	₡ 1.539.494
Israel	₡ 86.624.160	₡ 2.887.472
Italia	₡ 80.878.680	₡ 2.695.956
Jamaica	₡ 64.084.200	₡ 2.136.140
Japón	₡ 51.046.380	₡ 1.701.546
Jordania	₡ 53.477.160	₡ 1.782.572
Kazajstán	₡ 43.975.020	₡ 1.465.834
Kenya	₡ 55.024.020	₡ 1.834.134
Kirguistán	₡ 29.832.300	₡ 994.410
Kiribati	₡ 22.981.920	₡ 766.064
Kuwait	₡ 70.271.640	₡ 2.342.388
Lesotho	₡ 30.716.220	₡ 1.023.874
Letonia	₡ 51.709.320	₡ 1.723.644
Líbano	₡ 68.282.820	₡ 2.276.094
Liberia	₡ 54.582.060	₡ 1.819.402
Libia	₡ 43.312.080	₡ 1.443.736
Lituania	₡ 47.289.720	₡ 1.576.324
Luxemburgo	₡ 104.081.580	₡ 3.469.386
Madagascar	₡ 52.593.240	₡ 1.753.108
Malasia	₡ 39.334.440	₡ 1.311.148
Malawi	₡ 45.963.840	₡ 1.532.128
Maldivas	₡ 61.874.400	₡ 2.062.480
Mali	₡ 49.057.560	₡ 1.635.252
Malta	₡ 58.338.720	₡ 1.944.624
Marruecos	₡ 46.405.800	₡ 1.546.860
Mauricio	₡ 62.095.380	₡ 2.069.846
Mauritania	₡ 38.450.520	₡ 1.281.684
México	₡ 81.099.660	₡ 2.703.322
Micronesia	₡ 53.256.180	₡ 1.775.206
Moldova	₡ 31.600.140	₡ 1.053.338
Mónaco	₡ 78.668.880	₡ 2.622.296

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Mongolia	₡ 39.776.400	₡ 1.325.880
Montenegro	₡ 34.030.920	₡ 1.134.364
Montserrat	₡ 46.626.780	₡ 1.554.226
Mozambique	₡ 47.289.720	₡ 1.576.324
Myanmar	₡ 25.633.680	₡ 854.456
Namibia	₡ 34.472.880	₡ 1.149.096
Nauru	₡ 40.881.300	₡ 1.362.710
Nepal	₡ 41.323.260	₡ 1.377.442
Nicaragua	₡ 37.787.580	₡ 1.259.586
Níger	₡ 34.251.900	₡ 1.141.730
Nigeria	₡ 38.892.480	₡ 1.296.416
Noruega	₡ 70.492.620	₡ 2.349.754
Nueva Zelanda	₡ 72.039.480	₡ 2.401.316
Omán	₡ 63.642.240	₡ 2.121.408
Países Bajos	₡ 68.724.780	₡ 2.290.826
Pakistán	₡ 22.981.920	₡ 766.064
Panamá	₡ 50.825.400	₡ 1.694.180
Papua Nueva Guinea	₡ 66.956.940	₡ 2.231.898
Paraguay	₡ 35.135.820	₡ 1.171.194
Perú	₡ 52.593.240	₡ 1.753.108
Polonia	₡ 52.151.280	₡ 1.738.376
Portugal	₡ 66.294.000	₡ 2.209.800
Qatar	₡ 78.226.920	₡ 2.607.564
Reino Unido	₡ 81.762.600	₡ 2.725.420
República Árabe Siria	₡ 52.151.280	₡ 1.738.376
República Centrafricana	₡ 42.428.160	₡ 1.414.272
República Checa	₡ 55.686.960	₡ 1.856.232
República Democrática del Congo	₡ 48.173.640	₡ 1.605.788
República Dominicana	₡ 53.698.140	₡ 1.789.938
República Popular Democrática Lao	₡ 37.124.640	₡ 1.237.488
Rumania	₡ 57.675.780	₡ 1.922.526
Rwanda	₡ 55.465.980	₡ 1.848.866
Samoa	₡ 35.356.800	₡ 1.178.560
Santo Tomé y Príncipe	₡ 50.825.400	₡ 1.694.180
Senegal	₡ 57.233.820	₡ 1.907.794
Serbia	₡ 53.919.120	₡ 1.797.304
Seychelles	₡ 89.054.940	₡ 2.968.498
Sierra Leona	₡ 53.698.140	₡ 1.789.938
Singapur	₡ 89.496.900	₡ 2.983.230
Somalía	₡ 52.814.220	₡ 1.760.474
Sri Lanka	₡ 42.428.160	₡ 1.414.272
Sudáfrica	₡ 30.495.240	₡ 1.016.508
Sudán	₡ 28.285.440	₡ 942.848

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Suecia	₡ 74.691.240	₡ 2.489.708
Suiza	₡ 91.485.720	₡ 3.049.524
Surinam	₡ 45.079.920	₡ 1.502.664
Tailandia	₡ 77.784.960	₡ 2.592.832
Tanzania	₡ 51.046.380	₡ 1.701.546
Tayikistán	₡ 36.240.720	₡ 1.208.024
Timor-Leste	₡ 27.622.500	₡ 920.750
Togo	₡ 52.372.260	₡ 1.745.742
Tonga	₡ 35.356.800	₡ 1.178.560
Trinidad y Tobago	₡ 76.017.120	₡ 2.533.904
Túnez	₡ 33.147.000	₡ 1.104.900
Turkmenistán	₡ 69.387.720	₡ 2.312.924
Turquía	₡ 54.361.080	₡ 1.812.036
Tuvalu	₡ 39.113.460	₡ 1.303.782
Ucrania	₡ 34.030.920	₡ 1.134.364
Uganda	₡ 46.847.760	₡ 1.561.592
Uruguay	₡ 57.233.820	₡ 1.907.794
Uzbekistán	₡ 35.356.800	₡ 1.178.560
Vanuatu	₡ 71.818.500	₡ 2.393.950
Venezuela	₡ 54.140.100	₡ 1.804.670
Vietnam	₡ 33.147.000	₡ 1.104.900
Yemen	₡ 44.858.940	₡ 1.495.298
Zambia	₡ 70.271.640	₡ 2.342.388
Zimbawe	₡ 57.012.840	₡ 1.900.428

Esta tabla es una adaptación de la tabla de viáticos para el exterior del país, ajustada de acuerdo con la cotización promedio del dólar americano estimada para el 2024, conforme Presupuesto General de la Nación.

COTIZACIÓN promedio del dólar americano estimada para el 2024			
Moneda		ME/USD	₡/ME
Dólar Estadounidense	USD	1	7366

Fuente: Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".